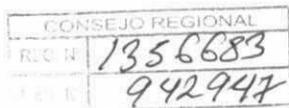




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

ACUERDO REGIONAL N°. 448-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú concordantes con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 620-2015-GRJ/CR-CSR, presentado por el Consejero Santiago Camilo Contoricon Antunez, Pedido escrito solicitando al Pleno del Consejo Regional, Acuerde Exhortar al Ejecutivo Regional el Cumplimiento del Acuerdo Regional N° 084-2015-GRJ/CR, de fecha 17 de febrero del 2015, en la cual se recomienda al Ejecutivo Regional la Implementación de la Ordenanza Regional N°070-2007-GRJ/CR, mediante el cual se institucionaliza la Creación del "Consejo Regional de los Pueblos Indígenas de Junín y Selva Central";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXHORTAR al Ejecutivo Regional el Cumplimiento del Acuerdo Regional N° 084-2015-GRJ/CR, de fecha 17 de febrero del 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL

RICHARD DUBAN CASTRO
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ena Milagros Bonifacia Pérez
C. A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL